

puedan ser ropas, ni tenex en sus Udegoones, ninoun
genero de ropa, y mercaderia para vender, so pena
de seisientos mar, y la tal ropa perdida, aplicado
todo segun el uso

12 Por que es justo que los dho. Udegoones, sepan los
precios que han de llevar por la comida que dixeren
en los dho. Udegoones, a los que fueren a comer a ellos;
ordenamos, y mandamos, que ella tajada que dixeren
de carne cocida, pere, y tenoa media libra, y puedan
llevar, y lleven dose mar, y no mas

13 De cada tajada de avoado cocido, frito, o aderezado
que pere quatro onzas, cinco mar

14 De cada sardina axancada, arada, o frita dos mar

15 Que en el mercado Caxamel, o Atachas, sardineta to-
nina, bonitol, Melsa, y demas pescados frescos, dan-
dolos aderezados, puedan ganax la quarta parte
de lo que ley estubiere de conta, contado de compra a-
como se vendiere por portada, y no a mas, ni exceder
de los dho. precios, ni llevar cosa alguna por
razon de servicio, y mera, ni en otra manera